



Un quartillo.

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:  
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE  
Y VEINTE Y UNO.

Perú Independiente Año de 1823 L.º de la Libertad.

N.º 20

Yo Don Andres Calero Ex.<sup>no</sup> a. famara, y de la Direccion  
 gral. de Rentas y Obrajos. Certifico como en la Tercera  
 parte p.<sup>a</sup> Don Carlos Lison de los deudores al Fisco del ex-  
 tinguido real. de la Inquisicion, en favor de Pedro de el  
 prial. q.<sup>se</sup> punitaria, aparece la sig.<sup>ta</sup> en el Marra  
 La tenencia de Don Juan. Castro  
 p.<sup>a</sup> el prial. de Don mil p.<sup>a</sup> impuestos en  
 las Haciendas y Obrajos de Pillo, y la  
 una Provincia de Huancabamba hasta  
 21. de Dic.<sup>bre</sup> de 1820. Que ..... s.º 2º p.<sup>a</sup>  
 En comra de Don Taron a J. me remito.  
 Lima y Nov. diez y siete de mil ochoci-  
 entos veinte y uno.

Andres Calero  
O X B

SF- DGC

CASA: 1

DOC: 28

FOL: 1

Laja de Lencas